## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1143 de

diciembre de 1993 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

00064 06.01.2000

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1143 de 15 de diciembre de 1993, correspondiente al mes de Diciembre de 1999 es de 7,16%.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de Enero del 2000 (Circular Nº 1360) y que a la vez deberán utilizarse para valorizar el stock de bonos de reconocimiento al 31 de Diciembre de 1999, de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Nº 1143, son:

## TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

## PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

2001-2500	1401-2000	801-1400	366-800	0-365	MES:
7,34	7,32	7,28	7,20	7,61	DICIEMBRE
	7,32	,	7,20	, and the second	DICIEMBRE

 MES:
 2501-3000
 3001-4000
 4001-5000
 5001-6000
 6001 

 DICIEMBRE
 7,36
 7,31
 7,29
 7,27
 6,96

DANIEL VARUR ELSACA SUPERINTENDENTIA